

**PROF. ANDRÉS ELOY GONZÁLEZ SALAS. ANDRAGOGÍA COMO BASE PARA LA EDUCACIÓN
PENITENCIARIA. 9-22. REVISTA CENIPEC.24.2005. ENERO-DICIEMBRE. ISSN: 0798-9202**

PROF. ANDRÉS ELOY GONZÁLEZ SALAS

ANDRAGOGÍA COMO BASE PARA LA EDUCACIÓN PENITENCIARIA

Prof. Andrés Eloy González Salas
Universidad Simón Rodríguez
Mérida - Venezuela
andresote@cantv.net

Resumen

El presente estudio plantea una serie de argumentos que justifican el empleo de la educación como herramienta fundamental en los procesos de rehabilitación por tratamiento interno de los privados de libertad. Para ello, se propuso la aplicación de estrategias didácticas fundamentadas en la filosofía andragógica como ciencia que se encarga de estudiar los procesos de aprendizaje presentes en estudiantes definidos como adultos. El argumento principal parte de la realización de una serie de experiencias desarrolladas en el Centro Penitenciario de los Andes en Lagunillas, Estado Mérida donde con la colaboración del personal directivo, los docentes adscritos a la Unidad Educativa y un grupo de reclusos voluntarios, se logró el ensayo de estrategias metodológicas con didáctica andragógica durante una experiencia de aprendizaje planificada para tales efectos. La metodología de trabajo fue de carácter experimental y se desarrolló con dos grupos de reclusos voluntarios quienes fueron seleccionados al azar, unos para la conformación del grupo control del experimento y otro que sería el grupo experimental en el que se desarrollaron las propuestas educativas fundadas dentro de un contexto andragógico. Los resultados del experimento, luego de varias experiencias, pueden calificarse de satisfactorios y esperanzadores en cuanto a los logros obtenidos.

Palabras Claves: andragogía, educación de adultos, adultez, rehabilitación, tratamiento, penología moderna.

Andragogy as a Basis for Prison Education

Abstract

The present study develops a number of arguments that justify the use of education as a fundamental tool in the processes of rehabilitation through the institutional treatment of prisoners. To that end, it proposes the application of didactic strategies based on the philosophy of andragogy, the science that studies the learning process in those students defined as adults. The main argument is based on a series of experiences obtained at the Andes Penitentiary Center, Lagunillas, Mérida State, in which, with the collaboration of administrative staff, the instructors assigned to the Educational Unit and a group of volunteer prisoners, methodological strategies with an andragogical content were tested in a planned and purposely designed learning experience. The methodology was experimental and the volunteer prisoners were randomly assigned to a control group or to an experimental group for which educational strategies based on an andragogical context were developed. Following several experiences, the results of the experiment can be considered satisfactory and promising.

Key Words: andragogy, adult education, adulthood, rehabilitation, treatment, modern penology.

L'Andragogie comme Base pour l'éducation Pénitentiaire

Résumé

L'étude ci-dessous propose une série d'arguments qui justifient l'emploi de l'éducation comme outil fondamental dans les processus de réhabilitation pour traitement interne de ceux qui ont été privés de leur liberté. Pour cela, on a proposé l'application de stratégies didactiques, fondées sur la philosophie andragogique, comme science qui s'occupe d'étudier les processus d'apprentissage présents chez d'étudiants définis comme adultes. L'argument principal part de réalisation d'une série d'expériences développées au Centre Pénitentiaire des Andes, Lagunillas, état de Mérida, où l'essai de stratégies méthodologiques de la didactique andragogique a été réussi, avec la collaboration du personnel directif, des professeurs adscrits à l'Unité Éducative et d'un groupe de reclus volontaires, pendant une expérience d'apprentissage planifiée pour de tels effets. La méthodologie du travail a eu un caractère expérimental et elle s'est développée avec deux groupes de reclus volontaires, qui ont été sélectionnés au hasard: les uns, pour la conformation du groupe de contrôle de l'expérience; et l'autre, pour le groupe expérimental sur le quel on a développé les propositions éducatives, fondées dans un contexte andragogique. Les résultats de l'expérience, après quelques autres expériences, peuvent se qualifier de satisfacteurs et encourageants, quant aux réussites obtenues.

Mots Clefs: andragogie, éducation d'adultes, adultes, réhabilitation, traitement et pénologie moderne.

Asumiendo que la educación es un don del que nadie puede ser privado, intento abordar la problemática penitenciaria como un tema de discusión en el que todo profesional universitario tendría cabida y, si se quiere, hasta una responsabilidad moral de lo que allí acontece en materia de rehabilitación. Este documento no pretende constituirse, en manera alguna, en herramienta acusadora de la realidad educativa penitenciaria, al contrario pudiera tomarse como una reflexión seria, producto de un estudio demorado en el que se han abordado distintas variables de la situación penitenciaria, principalmente las que convergen en el tratamiento y rehabilitación del interno a través de la educación. Una educación que no ha sido solicitada y que en última instancia no se corresponde con las necesidades e intereses de los internos.

El tema de la educación de los privados de la libertad es abordado en este estudio, desde la perspectiva teórica que proporciona la andragogía como ciencia de la educación de los adultos y parte del derecho que a ella tenemos como seres humanos tal como lo describe el artículo 78 de nuestra carta magna en el que se señala que *“Todos tienen derecho a la educación... sin más limitaciones que las derivadas de la voluntad y de las aptitudes”* (pp. 44-43). Se interpreta entonces, que la educación es promovida en la Constitución como el instrumento por excelencia para generar de manera efectiva, los cambios que suponen el desarrollo socio-económico y cultural de un país. Se conviene además en que la definición de los fines de la educación descritos en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación, no se establece barrera alguna para ejercer el derecho a recibir educación, razón por la cual no se excluye, la atención dentro de los procesos educativos, de ciertas personas definidas como adultas en el artículo 39 de la citada Ley, el cual se refiere a las personas que, aún habiendo dejado el sistema regular de educación, necesitan complementar su formación para incorporarse de manera activa al aparato productivo del Estado, a los procesos económicos, políticos, culturales y tecno-científicos que exige el progreso de una nación.

Partiendo de que la definición de adulto conceptualizada en el marco legal arriba descrito, engloba también a las personas privadas de libertad, se intenta buscar,

con intencionalidad dirigida, una respuesta dentro del ejercicio práctico de la educación andragógica; se pretende que con la aplicación, a manera de ensayo, de métodos y dinámicas que respondan a los intereses y necesidades del recluso estudiante, se produzcan cambios actitudinales favorables al proceso de rehabilitación. Se parte del supuesto de que la ejecución de estas estrategias de aprendizaje han revelado efectos positivos en las conductas de los participantes que, en situaciones normales de libertad, han vivido la experiencia.

En investigaciones desarrolladas en el Internado Judicial de Mérida (hoy Centro Penitenciario de Los Andes) se obtuvieron resultados bastante aceptables, positivos y halagadores, si se quiere, cuando a través de un ensayo experimental se aplicaron métodos y técnicas de carácter andragógicos en el proceso de aprendizaje de un grupo de internos voluntarios que participaron de la experiencia en una actividad seleccionada por ellos mismos y, que de alguna manera, respondía a sus propias inquietudes sobre las distintas alternativas para solicitar libertad condicional, suspensión de la pena o destacamentos de trabajo. La experiencia que tuvo una duración de cuatro meses contó con la aprobación de los directivos del centro penitenciario, el apoyo decisivo de los miembros de la Unidad Educativa de la institución, del personal de vigilancia y de los mismos participantes, logró además, despertar interés y curiosidad en la población excluida.

Desarrollar experiencias educativas en un ambiente totalmente adverso, contrario a los postulados teóricos de una educación democrática, donde se presumen unas condiciones de restricción reglamentaria, de despersonalización del individuo, de violación e irrespeto por los derechos humanos y de la privación misma de la libertad, pareciera una empresa imposible de acometer; sin embargo los hechos dibujaron otro escenario: una comunidad deseosa de ser tomada en cuenta y de ser participante activa de sus propios cambios.

Con la finalidad de responder a semejante reto se asumió que los procesos educacionales bien planificados y dirigidos constituían la alternativa de mayor peso, según la penología moderna, para apoyar los procesos de tratamiento institucional que conducen a la rehabilitación de los privados de la libertad. Esta premisa tiene su sustento en el pensamiento de Foucault (1991), que postula:

“sólo la educación puede servir de instrumento penitenciario...la educación del detenido es, por parte del poder público, una precaución indispensable en interés de la sociedad, a la vez que una obligación frente al detenido” (p.275). Igualmente señala que uno de los principios de la educación penitenciaria se fundamenta en que: *“el trato infringido al preso, al margen de toda promiscuidad corruptora...debe tender principalmente a su instrucción general y profesional y a su mejoría”* Ch, Lucas, (citado por Foucault,1991).

Ahora bien, el análisis de los resultados de la experiencia en Mérida, recogidos en una tesis doctoral del autor pudieran servir de base para argumentar la pretensión de extender la experiencia hacia otros escenarios carcelarios, lo que supondría la decidida participación de entidades oficiales y privadas que conscientes de la necesidad de preparar al individuo privado de la libertad en las diferentes artes del trabajo manual e intelectual (siempre que las condiciones de espacio y recursos en cada establecimiento lo permitan) quisieran involucrarse como parte de los procesos de rehabilitación y tratamiento descritos tanto en la Ley de Régimen Penitenciario y sus reglamentos como en la Ley de Redención de la Pena por el trabajo y el Estudio (1993), en la que además, se considera el trabajo como elemento válido para la rehabilitación.

Particularmente pienso que un ambiente carcelario no constituye el mejor terreno para el ensayo de metodologías y dinámicas andragógicas, siendo éste antagónico a las premisas filosóficas que definen el proceso; sin embargo es importante recalcar que se trata de comunidades de gente adulta y como tales encajan dentro del ejercicio de esta definición.

Para una mejor comprensión de lo que se pretende poner en práctica, considero imperativo introducir al lector un poco sobre el tema de la “andragogía” como ciencia de la educación de los adultos y nada mejor que comentar en forma resumida, algunas de las posiciones filosóficas de mayor prestigio internacional. En primer lugar citaré a Knowles (1968), quien en su obra *Adult Leadership* identificó a la andragogía, que apareció por vez primera en los escritos sobre educación de adultos en los Estados Unidos, como el concepto que reúne varias ideas centrales respecto al carácter singular del aprendizaje de los adultos y la

define como: “*la ciencia y el arte de ayudar a los seres humanos a madurar y a aprender*” definición que en opinión de Avila (1993) engloba los aspectos mentales, físicos, emocionales, sociales y ocupacionales a través de los cuales la vida se desarrolla (p. 173).

Un aporte significativo de las experiencias recopiladas por Knowles (1980, p.69) sobre el aprendizaje de los adultos lo conduce a establecer diferencias respecto del modelo pedagógico a partir de supuestos relacionados con:

- *Un concepto del educando.
- *El rol de la experiencia del educando.
- *La disposición para aprender.
- *La orientación hacia el aprendizaje

En resumen el autor plantea que: La andragogía está establecida sobre, al menos estos cuatro supuestos cruciales acerca de las características de los educandos, que son diferentes de los supuestos sobre los cuales la pedagogía tradicional está establecida como premisa. Estos supuestos consisten en que, mientras los individuos maduran; 1) su auto concepto se mueve desde el de ser una persona dependiente hacia el de ser un ser humano autodirigido; 2) ellos acumulan una creciente reserva de experiencias que se convierten en un recurso cada vez más rico para el aprendizaje; 3) su disposición para aprender pasa a ser orientada cada vez más hacia las tareas de desarrollo de sus roles sociales; y 4) su perspectiva de tiempo cambia de la aplicación postergada del conocimiento a la inmediatez de la aplicación y, por consiguiente, su orientación hacia el aprendizaje cambia de posición desde la centralización en asignaturas a la centralización del desempeño (Adam, F y Faúndez M, 1993 p.69).

Desde otro escenario, ahora en nuestro país el profesor Felix Adam (1977) propuso utilizar el término andragogía para designar “*la ciencia de la educación de los adultos*” (p.15) sus reflexiones conducen a una distinción de la realidad educativa del adulto como educando en el que se conjugan y hacen presentes características peculiares y por ende, diferente a la de los niños en el ejercicio de

la misma actividad. En este sentido consideró impostergable la necesidad de construir no sólo una metodología sino todo un sistema educativo que fundamentado en los aspectos filosóficos, psico-sociales y ergológicos, respondieran al carácter andragógico del proceso orientación-aprendizaje y de formación de los adultos.

En su obra “Andragogía ciencia de la educación de los adultos”, Adam (1977) fundamenta su análisis en la concepción tradicional de la pedagogía como única ciencia encargada del estudio y explicación del fenómeno de la educación. De manera tal que sus reflexiones cuestionan el hecho de que la educación siga siendo concebida como instrumento de la sociedad adulta para transmitir los bienes culturales y modelar las conductas de las nuevas generaciones “*a su imagen y semejanza*”, limitando el proceso educativo a la niñez, adolescencia y juventud como los principales beneficiarios de su acción, excluyendo (deliberadamente o no) de su goce a los adultos cualquiera sea su condición y estado social. En este caso su dura crítica se funda en el desconocimiento del carácter global de la educación como proceso que abarca la vida del ser humano en toda su extensión. Se refiere el autor al carácter permanente de los procesos de educabilidad del hombre, tema en el que también se inscriben los estudios realizados por Knowbles.

El planteamiento central de Adam (1977) “*trata no ya de una educación a imagen de una sociedad sino de otra que responda a los intereses de los educandos; de una educación del hombre en función de su realidad humana*” (p.22) y lo justifica cuando expone que “*el niño y por extensión el adolescente, constituyen una realidad concreta y dinámica diferente al adulto, esta realidad se diferencia en el espacio y en el tiempo. Ambos son biológica, sociológica, psicológica y ergológicamente distintos en estructura y comportamiento*” (p.22). Es decir, no se puede tratar el aprendizaje de los adultos con las mismas técnicas, métodos y procedimientos que, los hasta ahora, empleados con los niños, porque se hace preciso adecuar éstos a las necesidades intereses y motivaciones que esta nueva visión de la realidad adulta aconseja.

En ningún momento se podría decir que la pedagogía y la andragogía son dos ciencias antagónicas, antes por el contrario, ambas son complementarias en cuanto al logro de su fin último, que es la educación del hombre, aunque sean excluyentes respecto a la aplicación de sus técnicas.

Estas confrontaciones, entre los estudiosos del tema, por la búsqueda de una identidad propia ha motivado la aceptación universal de la andragogía como un proceso más que como un programa. Como proceso supone más una actitud de vida frente a las posibilidades y oportunidades de crecimiento personal-intelectual que un recetario de técnicas y procedimientos.

En la praxis andragógica juega un papel fundamental la experiencia como base para una relación dialógica, horizontal entre facilitadores y participantes. De allí que Avila (1993) dijera que “la andragogía intenta ayudar a los adultos a aprender lo que ellos desean aprender y cuando ellos lo quieren. El proceso está basado en que el adulto es capaz de auto-dirigirse” (p.74). Se estaría hablando de una relación de aprendizaje fundamentada en la independencia de acción, la reflexión y la voluntad de los participantes de concretar, valiéndose de las técnicas pluridimensionales de la comunicación, sus ideas, experiencias e intereses en el logro de un beneficio común.

Indudablemente que la actividad educativa en la vida del adulto confronta procesos específicos que sólo pueden darse bajo ciertas condiciones de independencia mental, donde los sujetos intervinientes demuestran capacidad para actuar autónomamente al modificar en su propio beneficio el entorno social en el que se desenvuelve.

Ahora bien, si la naturaleza bio-psico-social y ergológica de un ser adulto difiere de la de un niño o adolescente, se puede suponer que en lo educativo también existan diferencias sustanciales que se manifiestan en el hecho dinámico, real y verdadero que sólo encontraría respuesta en la andragogía.

La anterior suposición, facilitó el trabajo teórico de esta verdad hacia una nueva dimensión donde se diferenciarían los propósitos y métodos educativos en función del los intereses y motivaciones de la población que lo recibirá. Así, dentro de la

modalidad de educación de adultos, la educación penitenciaria debería ser objeto de atención muy especial, en tanto conforma una dimensión sustancialmente diferente en cuanto al ambiente en donde se experimenta y, en cuanto a la condición especial de la población que la recibe. No es igual participar en el desarrollo de programas educacionales estando en libertad que estando privado de ella; las motivaciones son distintas, el entorno es diferente y las necesidades e intereses obedecen a estímulos situacionales muy particulares. Es por ello que los programas educativos para los reclusos deben responder a estudios previos de sus necesidades y no a la escogencia arbitraria de diseños pre-establecidos que, aunque no hacen daño, tampoco contribuyen a resolver las necesidades de formación utilitaria que requieren los reclusos.

Esta realidad supone que la planificación de cualquier actividad dirigida a los privados de libertad deberá estar sustentada en las siguientes consideraciones:

*La condición de privación de la libertad de los sujetos involucrados en el proceso. *Que el propósito principal del internamiento es el tratamiento para la rehabilitación social a través de la educación *Que se garantice el empleo de metodologías y dinámicas apropiadas a la situación de reclusión *Que el personal responsable esté capacitado en materia penitenciaria a fin de garantizar unas relaciones de aprendizaje efectivas y *Que se proporcione una dotación suficiente y oportuna del material didáctico de apoyo, actualizado y funcional acorde con la programación en desarrollo.

Se parte de la premisa de que los procesos de aprendizaje de los adultos en situación de libertad constituyen una realidad distinta a los procesos de aprendizaje de un adulto privado de ella (en situación de reclusión). Por ello al momento de emprender la planificación de actividades destinadas al recluso habría que estar claro y conscientes en que:

*El sólo hecho de estar privado de la libertad supone, además de la separación físico-social de su ambiente natural (la familia), una restricción físico-ambiental limitada a la infraestructura institucional (cárcel, penitenciaría, internado o casa de reeducación); *El encerramiento supone también un impacto psicológico en toda la personalidad del sujeto involucrado que lo obliga a un cambio de conducta y de actitudes frente a su nueva realidad; *Esta privación implica un proceso de adaptación al medio que, en el caso de nuestras cárceles, transcurre bajo el imperativo de la supervivencia en un ambiente socio-psicológico antagónico

y sobre todo hostil; *No debe olvidarse que el estigma del encerramiento supone una marca indeleble suficientemente fuerte como para no ser olvidada por la sociedad.

Parafraseando a Adam (1977, p.46) respecto a que el hecho educativo se presenta como algo real, objetivo y concreto en condiciones de libertad normal sería válido decir que dentro de la realidad educativa penitenciaria también se presenta, porque igualmente: a) existe un adulto, aunque privado de la libertad, como realidad bio-psico-social y ergológica que no se puede ocultar o desconocer como tal; b) esta realidad recluso-adulto es susceptible de educabilidad durante todo el proceso de rehabilitación y tratamiento “in y extra” institucional. *nota del autor*: aproximadamente un 30% de la población reclusa en Venezuela se encuentra participando de programas educacionales en sus respectivos centros de reclusión; c) la sociedad (representada, en este caso en los derechos constitucionales y en el articulado de las Leyes) exige para su propia tranquilidad re-educar a sus presos.

Desde el año 1996 he conducido una serie de experiencias educativas en el Internado Judicial de Mérida hoy, Centro Penitenciario de los Andes, en donde con la colaboración de miembros del personal docente y de investigación de la Universidad Simón Rodríguez, Núcleo el Vigía, de la participación convencida de los docentes adscritos a la Unidad Educativa del internado y la participación voluntaria de los internos estudiantes se han logrado satisfactorios avances, ensayando metodologías de carácter andragógico en el desarrollo de los programas que de una parte están dirigidos a la formación y capacitación de los docentes incluyendo a los colaboradores (reclusos) y luego, actividades destinadas a los internos donde se puso en práctica los aprendizajes andragógicos en el desarrollo de los programas oficiales de educación básica.

Los ensayos experienciales consistieron principalmente, en el desarrollo de los objetivos curriculares de cada asignatura de la segunda etapa de educación básica bajo los esquemas andragógicos de la teoría sinérgica del aprendizaje, la cual consiste en trabajar el conocimiento por bloques, en un esfuerzo concentrado y no de la manera tradicional por mosaicos. Este método auxiliado con la práctica

de dinámicas seleccionadas (de acuerdo a las exigencias curriculares de cada materia) y considerando las limitaciones del medio, resultaron satisfactorias a los propósitos del estudio y de las investigaciones llevadas a cabo; los niveles de participación registrados en los grupos experimentales fueron significativamente superiores respecto a la medición inicial y a los registros llevados en los grupos controles (tratados con metodología tradicional) en los que se pudo constatar un considerable aumento de los niveles de deserción durante el lapso escolar.

Con relación a los cambios registrados a propósito de la aplicación de las metodologías andragógicas en situaciones de privación de libertad, se podría adelantar una respuesta afirmativa considerando que el ambiente y las condiciones de infraestructura no fueron las más adecuadas; sin embargo, en registros posteriores correspondientes a otras experiencias ensayadas se ha detectado, a través de observaciones sistemáticas por parte del grupo de profesionales colaboradores, que los niveles de interés y participación se muestran significativamente aumentados con relación a la práctica tradicional. Es por ello, que hago un llamado a quienes tengan las competencias para apoyar estas investigaciones proporcionar no sólo los recursos sino también la disposición de continuar realizando estas experiencias en beneficio de la población penal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adam, F. (1977) *Andragogía* (2° ed.) Caracas: Publicaciones de la Presidencia. UNESR.
- Adam, F. (1984). *La Teoría sinérgica y el aprendizaje adulto*. Caracas: Publicaciones de la Presidencia UNESR.
- Adam, F. y Asociados. (1990) *Andragogía y docencia universitaria* (2° ed) Caracas: Fondo Editorial Andragógico de FIDEA.
- Adam, F. y Faúndez, M. (1985). *Bases teóricas de la andragogía*. Caracas: INSTIA.
- Adam, F. y Uzcátegui, N. (1984) *Introducción a la andragogía*. Caracas: INSTIA.
- Álvarez, A. (1977) *Andragogía universitaria*. Caracas. Publicaciones de la Presidencia. UNESR.
- Álvarez, A. (1990) *La educación de adultos en Venezuela*. Caracas: INSTIA.
- Barahona, A y Barahona, F. (1996). *Metodología de trabajos científicos* (4° ed) Bogotá: IPLER
- Bernard, J. (1980) Hacia un modelo andragógico en el campo de la educación de adultos (Trad. de Zerpa Arminda). *Revista de Andragogía*, (3) año II. Congreso Nacional de Educación. (1988) *La Educación de adultos*. Caracas.
- Díaz, S. (1990) *Estrategias metodológicas del aprendizaje en el adulto* (2° ed.). Caracas: Fondo Editorial Andragógico.
- González, A. (2003) *Orientaciones metodológicas para la elaboración de trabajos científicos y proyectos*. Mérida-Venezuela: Arco Iris.
- González, A. (2000) *La educación penitenciaria bajo la perspectiva de la andragogía*. Tesis doctoral. UNESR. Caracas.
- Llanos de la O. S. (1985) Innovación y experimentación educativa en andragogía. *Revista de Andragogía*, (5) año II.
- Rodríguez, Z. (1991) *El aprendizaje en el adulto*. Caracas: INSTIA.